



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

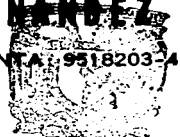
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

MANUAL DE ORGANIZACION DE MEDICINA PREVENTIVA DEL HOSPITAL GENERAL "GRAL. JOSE MA. MORELOS Y PAVON" I. S. S. S. T. E.

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

P R E S E N T A : ARMANDO HERNANDEZ PEREZ

NO. DE CUENTA: 9518203-4



DIRECTORA DEL TRABAJO: LIC. ELVIA RAMIREZ TORRES

Coordinación de Servicio Social



MEXICO, D.F.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A Angélica y Paulina+. Por darme esos grandes e inolvidables momentos de alegría infantil.

A mis padres; por todo el cuidado, dedicación y apoyo incondicional en la obtención del conocimiento y formación como un profesional.

A Judith; por acompañarme y alentarme todo este tiempo.

A mis amigos, que de alguna u otra forma han contribuido directa e indirectamente a la culminación de esta etapa.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México; por permitirme formar parte de esta gran familia durante mi formación como profesional.

A mis profesores; por su dedicación y empeño durante mi formación profesional y por la ardua labor docente que desarrollan día con día en esta casa de estudios.

Mención especial a mi asesora y directora de trabajo; Lic. Elvia Leticia Ramírez Toriz cuya valiosa instrucción y paciencia han hecho posible la culminación del presente trabajo.

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL HOSPITAL	3
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA	5
2. BASE LEGAL	6
3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO	10
3.1 OBJETIVOS DEL SERVICIO	10
3.2 POLÍTICAS DEL SERVICIO	11
4. MISIÓN	13
5. VISIÓN	13
6. PROGRAMAS OPERATIVOS DE MEDICINA PREVENTIVA	14
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO	15
8. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	23
9. ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA	28
10. GLOSARIO	37

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La elaboración de instrumentos administrativos de un servicio o área específica; responde a la necesidad de contar con un documento legal que oriente, informe y estandarice las actividades del personal de salud, para mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y cumplir con objetivos planteados.

Lo anterior, obliga a establecer un compromiso de mejorar la atención en el servicio de Medicina Preventiva del hospital general "Gral. Jose Ma. Morelos y Pavón" del ISSSTE. Con el desarrollo del presente documento, que determina la organización y funcionamiento de la unidad, así como los diferentes programas y servicios que se brindan al público en general y al personal interno del hospital por parte del personal multidisciplinario de Medicina Preventiva compuesto por el Médico, enfermeras(os), pasantes de enfermería y el apoyo de otros servicios auxiliares; cuya prioridad consiste en reducir los riesgos potenciales de la población derechohabiente y general, mediante la operación de los programas preventivos para la preservación de la salud e integridad física y emocional de cada individuo para el desarrollo pleno y total de cada una de sus facultades.

El manual contiene entre otros apartados importantes; los antecedentes históricos más relevantes del servicio y las actuales modificaciones a las que se ha visto sometido, la base legal que sustenta la praxis profesional, funciones del personal adscrito a el servicio, programas con los que cuenta actualmente y finalmente un apartado de anexos. Que en conjunto brindan un panorama sobre la compleja organización de esta unidad de Medicina Preventiva.

OBJETIVOS

- Contar con un documento administrativo que establezca la base legal y los lineamientos a seguir por el personal de Enfermería en el desarrollo de las actividades en los diversos programas operativos de Medicina Preventiva.
- Unificar criterios de acción del personal multidisciplinario en la atención al paciente que acude a los diferentes servicios que presta el servicio de Medicina Preventiva.
- Contar con el instrumento administrativo que sirva de guía al personal de nuevo ingreso, pasantes y estudiantes de enfermería que se integran a las actividades de Medicina Preventiva.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL HOSPITAL

El hospital se encuentra ubicado en el interior de la unidad habitacional "Ermita Zaragoza". El hospital fue construido con recursos del fondo de solidaridad para la reconstrucción nacional, con motivo de los sismos de septiembre de 1985, iniciando sus operaciones con los recursos humanos y materiales incompletos con fecha en Agosto de 1988.

Programado para dar atención del 1er y 2do nivel, inicia sus operaciones exclusivamente en la clínica anexa el día 1ero de Agosto de 1988, con 6 consultorios de medicina Familiar. El 3 de Septiembre del mismo año se implementó el servicio de Cirugía Ambulatoria.

El 27 de Octubre del mismo año, fue inaugurado oficialmente como Hospital General y clínica anexa, con la presentación del C. Dr. Alejandro Carrillo Castro; Director General del ISSSTE y del c. Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Titular de la Secretaría de Salud. Siendo directora la Dra. Isabel Barrón Ocampo y como jefe de coordinación de la consulta, el Dr. Jesús Folloux.

En su inicio no se contaba con jefe de enseñanza, posteriormente fue el Dr. José Manuel Vidal Gual, como jefe de enfermeras la E. Gral, Silvia Mata y Subdirector administrativo el C.P José Bibiriesca.

Con fecha del 16 de Noviembre de 1988, se hace apertura de los servicios de urgencias Adultos con 4 camas y urgencias Pediátricas con 4 camas, posteriormente el 28 del mismo mes se abre el servicio de hospitalización como cirugía general, Gineco Obstetricia y Pediatría.

Actualmente el hospital cuenta con 16 consultorios de especialidades: Medicina Interna, Medicina Preventiva, Pediatría, Otorrinolaringología, GinecoObstetricia, Oncología, Urgencias, Optometría, Oftalmología, C.E.Y.E, Cirugía General, Ortopedia y Neonatología.

El Hospital celebró su sexto aniversario en el mes de Octubre de 1994 con sus primeras jornadas de enfermería, quedando instituida esta fecha para sus celebraciones subsecuentes.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA

En el año de 1988, da inicio el servicio de Medicina Preventiva del Hospital General "Gral. José Ma. Morelos y Pavón" con el Dr. Gerardo Valverde y la Enfermera General Ana María Vilchis como personal a cargo de la unidad ubicada en la planta baja del edificio principal, que comprende el área de consulta externa y de gobierno.

Inicia con los programas prioritarios de Vacunación Universal, Tamiz Neonatal, Planificación Familiar, Prevención y control de Enfermedades Diarreicas, Enfermedades Respiratorias agudas, detección oportuna de Cáncer Cérvico – Uterino y de enfermedades crónico degenerativas. Participando además en las semanas nacionales de vacunación en la unidad Ermita Zaragoza hasta el año de 1999 en que la clínica anexa "Ermita Zaragoza" adquiere la responsabilidad de hacerse cargo de dicha actividad durante los próximos años.

Posteriormente, a la salida del Dr. Gerardo Valverde, es nombrado jefe de Medicina preventiva el Dr. Adolfo Rosales; quien continua operando en los programas del servicio actualmente.

El 11 de noviembre del año 2001, debido a los trabajos de remodelación del área de archivo clínico; el servicio de medicina preventiva cede su lugar en la planta baja del edificio de consulta externa, para ubicarse en lo que fuera la oficina de la dirección Médica del hospital; continuando con la prestación de servicios a los usuarios en esta nueva ubicación.

2. BASE LEGAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Promulgación, 5 de Febrero de 1917.

Capítulo de las garantías individuales. Artículo 4to:

Establece el derecho a la salud de toda persona y a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

2. LEY GENERAL DE SALUD

Fecha de publicación D.O.F 7 de febrero de 1984.

Título segundo, capítulo I, Artículo 6:

El Sistema Nacional de Salud tiene como objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población, mejorar la calidad de los mismos, atendiendo problemas sanitarios y prioritarios y factores de riesgo, resaltando las acciones preventivas.

Título Tercero. Capítulo I, artículo 23:

Son servicios de salud todos aquellos realizados en beneficio del individuo y de la sociedad, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona o colectividad.

Artículo 27: Son servicios básicos de salud, la educación para la salud, promoción de saneamiento básico y del ambiente, prevención de enfermedades transmisibles, prevención de accidentes, atención materno infantil, planificación familiar, salud mental, salud bucal, nutrición y atención a grupos susceptibles.

Capítulo II. Artículo 32: La atención médica es el conjunto de servicios que se brindan al individuo con el objetivo de proteger, promover y restaurar la salud.

Artículo 33. Las actividades de atención médica son; Preventivas, Curativas y de Rehabilitación.

Capítulo III. Artículo 34: Los servicios de salud se clasifican en: servicios públicos a la población en general, servicios a derechohabientes, servicios sociales y privados.

Artículo 35. Son servicios públicos a la población en general: los que se presten en establecimientos públicos de salud a los derechohabientes del país que así lo soliciten con criterios de universalidad y gratuidad fundada en condiciones económicas de los usuarios.

Artículo 37. Son servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social los prestados por estas, a las personas que cotizan o que hubieren cotizado las mismas.

Capítulo IV; Artículo 50. Se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado.

Artículo 51. Los usuarios tienen el derecho de obtener servicios de salud oportunos y de calidad y a recibir atención profesional y éticamente así como el trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Artículo 52. Los usuarios deberán ajustarse a las reglas internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Capítulo VI; Artículo 67. La planificación familiar es de carácter prioritario incluyendo la información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes. Se debe informar a la mujer y al hombre sobre el riesgo del embarazo antes de los 20 años de edad o después de los 35; así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número, mediante la información anticonceptiva eficaz y oportuna.

Artículo 68. Los servicios de planificación familiar comprenden: promoción de la planificación familiar, y educación sexual, atención a los aceptantes y usuarios de los servicios de planificación familiar, apoyo y fomento de investigación en materia de anticoncepción.

Título VII, capítulo I, Artículo 110. Los objetivos de la promoción a la salud son: crear, conservar y mejorar las condiciones de salud de la población y fomentar la participación de la colectividad para el logro de estos.

Artículo 111. La promoción a la salud comprende: educación para la salud, nutrición, saneamiento del medio ambiente, salud ocupacional fomento sanitario.

Título VIII, Capítulo I, Artículo 133. Los programas de prevención y control de enfermedades y accidentes en materia de riesgo de trabajo corresponde a la secretaría de salud la gestión de los mismos.

Capítulo II, Artículo 134. La secretaría de salud realizará actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles del aparato digestivo, respiratorio, de transmisión sexual incluyendo VIH y las zoonosis.

Capítulo III, Artículo 158. La secretaría de salud realizará actividades de prevención y control de enfermedades no transmisibles que las propias autoridades sanitarias determinen.

Título XIX, Capítulo Único, Artículo 170. Los menores en estado de desprotección social tienen derecho a recibir los servicios asistenciales que necesiten en cualquier establecimiento público al que sean remitidos.

Título XI, Capítulo I, Artículo 184 Bis. Se crea el consejo nacional contra las adicciones: con el objeto de promover y apoyar acciones tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud causado por las adicciones.

Capítulo II, Artículo 185. La secretaría de salud coordinará el programa contra el alcoholismo y otras acciones de prevención y educación.

3. LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Título IV, Capítulo I, Artículo 132, Fracción XV.

Capítulo 4to, Capítulo III Bis. Establecen una serie de lineamientos legales que deben cumplir los patrones y trabajadores para la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo, estos lineamientos se señalan en el siguiente título.

Título IV. Reglamenta la obligación de los patrones a instalar en sus centros de trabajo de acuerdo con los principios de seguridad e higiene para prevenir los riesgos de trabajo, así como la obligación por parte de los trabajadores de cumplir con las medidas preventivas establecidas para su protección personal.

4. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Fecha de publicación D.O.F 27 de diciembre de 1983.

Artículo Tercero. El instituto proporcionará servicios de Medicina Preventiva tendientes a preservar y mantener la salud de los trabajadores pensionistas y sus familiares derechohabientes.

ARTÍCULO 31. La Medicina Preventiva atenderá: control de enfermedades prevenibles por vacunación, enfermedades transmisibles, detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, educación para la salud, planificación familiar, atención materno infantil, salud bucal, salud mental, nutrición, higiene para la salud y demás actividades de medicina preventiva que determine la junta directiva y el director general.

5. REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

Fecha de publicación D.O.F. 28 de Junio de 1988

Artículo 39. de los servicios de prevención: establece que las acciones de capacitación en materia de seguridad e higiene en el trabajo que promueva y coordine el instituto, tendrán por objeto proporcionar entre los servidores públicos, la práctica de acciones seguras y saludables en el desarrollo de sus actividades laborales, así como el de conocer sus derechos y obligaciones en esta materia.

6. CÓDIGO PENAL

Artículo 228. Constituye delito imprudencial e intencional con sanción de un mes a dos años de suspensión de derechos de ejercicios de la profesión; el abandono del paciente sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a la autoridad.

Artículo 229, Frac. V, VI y VII. Lo ocasionado en el trabajo intencional o no, descuido, negligencia, daño material o personal, mal praxis, constituye un delito.

Artículo 289. Constituye un delito el que infiera una lesión que ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de 15 días se le impondrá de 3 días a 4 meses y se persigue por querrela.

7. CÓDIGO CIVIL

Artículo 21. La ignorancia de las leyes no exime de responsabilidad.

Artículo 1916. El que sufra el daño puede exigir la reparación directamente del responsable.

Artículo 1917. Las personas que han causado en común un daño, son responsables ante a víctima para la reparación del daño.

Artículo 33. Capítulo V. El profesional está obligado a poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos al servicio del cliente en el desempeño del trabajo convenido.

MEDICINA PREVENTIVA

CONCEPTO DEL SERVICIO. Es el área encargada de brindar servicios en los programas de prevención y promoción a la salud, a la población derechohabiente y abierta susceptible; que acude a recibir atención en los diversos programas prioritarios.

3.1 OBJETIVOS DEL SERVICIO

- Brindar atención preventiva a la población derechohabiente y no derechohabiente.
- Dar promoción a la salud a la población de riesgo.
- Fomentar el autocuidado y prevención de riesgos de trabajo y enfermedades crónico – degenerativas en el personal interno del hospital.

3.2 POLÍTICAS DEL SERVICIO

- Proteger a toda la población susceptible contra enfermedades prevenibles por vacunación.
- Entregar de manera expedita, la cartilla nacional de vacunación para los registros de cada uno de los menores, llevando un control y responsabilidad de cada uno de los biológicos aplicados.
- Realizar el Tamiz Neonatal para la detección oportuna de hipotiroidismo congénito a la población derechohabiente.
- Dar orientación a la mujer en edad fértil, para el desarrollo de una vida sexual plena y sana; protegiéndola de enfermedades transmisibles por vía sexual, lograr el espaciamiento y número de hijos deseados mediante la planificación familiar.
- Orientar y capacitar de manera profesional a toda la población universo de trabajo de esta unidad hospitalaria, para prevenir enfermedades crónico degenerativas e infecto contagiosas y la conducta a seguir en caso de presentarse algún trastorno relacionado con la salud.
- Detectar en la población susceptible que asiste a el servicio de Medicina Preventiva, la presencia de enfermedades crónico degenerativas (principalmente: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, enfermedad articular degenerativa).

- Fomentar en los trabajadores de la unidad, el espíritu de salud con conocimientos de aspecto preventivos tanto en accidentes como en enfermedades infecto – contagiosa, exámenes periódicos a el personal que maneja alimentos o los distribuye, teniendo en cuenta el control de fauna nociva.

- Supervisar estrechamente el manejo farmacológico y desarrollo que lleva al paciente con tuberculosis en todas sus formas, especialmente la pulmonar; con controles radiológicos y de laboratorio periódicos así como el tratamiento y control de sus contactos.

- Atender a la población abierta en acciones preventivas de fármaco - dependencia y enfermedades de transmisión sexual.

5. MISIÓN

El servicio de Medicina Preventiva del Hospital General "Gral. José María Morelos y Pavón" ISSSTE; proporciona atención integral y de calidad en acciones de prevención y promoción a la salud, realizadas por personal capacitado, con estricto apego a las normas y lineamientos institucionales, que nos lleven a la identificación y resolución de problemas de salud; promoviendo en el personal del instituto, la creación de un ambiente seguro para el desarrollo profesional.

5. VISIÓN

Que el departamento de Medicina Preventiva del Hospital "Gral. José María Morelos y Pavón" ISSSTE, en un corto plazo; cuente con el personal profesional especializado en la salud pública, permitiendo brindar una atención de alta calidad y sentido humano en el manejo de programas operativos de Medicina Preventiva para disminuir los índices de morbi – mortalidad que aquejan a el país y que constituyen un obstáculo para el pleno desarrollo Biopsico – Social de nuestros usuarios.

6. PROGRAMAS OPERATIVOS DE MEDICINA PREVENTIVA

1. Vacunación universal programada.
2. Detección y control de retraso mental mediante la prueba de Tamiz Neonatal.
3. Prevención y manejo de las enfermedades diarreicas agudas.
4. Prevención y manejo de las enfermedades respiratorias agudas.
5. Detección de enfermedades estreptocócicas y fiebre reumática.
6. Salud bucal.
7. Nutrición y salud.
8. Salud mental.
9. Lactancia Materna.
10. Salud reproductiva y planificación familiar.
11. Detección y control de enfermedades de transmisión sexual.
12. Detección y control de enfermedades de transmisibles.
13. Detección y control cáncer cérvico – uterino y mamario.
14. Climaterio y Menopausia.
15. Detección y control de cáncer de próstata.
16. Detección y control de la tuberculosis.
17. Detección y control de enfermedades crónico degenerativas.
18. Atención a el adulto mayor.
19. Promoción, prevención y protección a el adulto mayor.
20. Control sanitario intra hospitalario.
21. Diagnóstico de salud y programa preventivo del personal.
22. Atención a la salud integral adolescente.
23. Orientación sobre prevención y manejo de enfermedades respiratorias agudas.
24. Orientación sobre prevención de adicciones: tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.

7 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO DE MÉDICA PREVENTIVA

El servicio de Medicina Preventiva del hospital General "Gral. José María Morelos y Pavón", cuenta con un área dividida en tres cubículos de atención.

○ CUBÍCULO I: Recepción

Oficina de epidemiología.

Área de almacén de vacunas, fármacos y papelería

○ CUBÍCULO II: Área de toma de papanicolau.

Área de inmunizaciones

Área de toma de muestra de tamiz neonatal.

Área de colocación de Dispositivo Intrauterino (DIU).

Área de examen de mama para la detección oportuna de cáncer mamario.

○ CUBÍCULO III: Vestidor de pacientes.

Área de sanitización de material y equipo.

(Ver Anexo 3, Croquis del Servicio).

CUBÍCULO I. BRINDA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS

OBJETIVO: Reducir la incidencia de enfermedades del aparato digestivo y del aparato respiratorio en la población susceptible; mediante el tratamiento oportuno, canalizando a otras especialidades aplicando medidas preventivas y de promoción a la salud.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Detectar e interrogar sobre signos y síntomas de alarma de la enfermedad.
- ✎ Brindar tratamiento farmacológico y otros cuidados para el restablecimiento de la salud.
- ✎ Orientar sobre medidas preventivas y de promoción a la salud para reducir su incidencia.
- ✎ Canalizar a el usuario a otras especialidades en caso necesario.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes el informe mensual de productividad.

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

OBJETIVO: Detectar oportunamente a los usuarios en la fase temprana de la enfermedad, para brindar tratamiento estricto y supervisado, así como orientar a familiares y población susceptible, sobre medidas preventivas para reducir la incidencia de este padecimiento.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Llevar el control farmacológico estricto de los usuarios con tuberculosis en todas sus formas, en especial la pulmonar.
- ✎ Realizar exámenes de laboratorio gabinete de forma continua, a los usuarios con tuberculosis y a sus contactos (familiares y vecinos).
- ✎ Brindar orientación sobre medidas preventivas contra la tuberculosis a familiares y población en contacto.
- ✎ Canalizar con especialista a los casos de tuberculosis que así lo requieran.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes el informe mensual de productividad.

PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS

OBJETIVO: Detectar oportunamente mediante la prueba de glicemia capilar toma de tensión arterial y somatometría, a la población derechohabiente y abierta en riesgo de padecer diabetes mellitus, enfermedad hipertensiva y obesidad; previniendo complicaciones severas, mediante la canalización a el área de urgencias o consulta externa.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Realizar la prueba de glicemia capilar, toma de tensión arterial y somatometría a la población derechohabiente y abierta susceptible.

- ✎ Informar sobre los riesgos de las complicaciones potenciales a los usuarios que asisten a Medicina Preventiva, al padecer dichas enfermedades con ausencia o deficiencia de control médico.
- ✎ Canalizar a los servicios de urgencias o consulta externa, a la población de alto riesgo a padecer complicaciones.
- ✎ Llevar un registro de control de usuarios que acuden a recibir atención.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes el informe mensual de productividad.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

OBJETIVOS:

- ★ Proporcionar atención clara sobre prevención de enfermedades transmisibles por vía sexual.
- ★ Lograr que la pareja decida responsablemente sobre el espaciamiento y número de hijos que desean tener.
- ★ Brindar información precisa y actualizada, sobre los diversos métodos anticonceptivos disponibles, modo de acción indicaciones y contraindicaciones, fomentado el desarrollo de una vida sexual plena y sana.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Programar mediante citas a la población que asiste a recibir la orientación.
- ✎ Proporcionar la información específica para cada caso, sobre prevención de enfermedades venéreas y métodos de anticoncepción.
- ✎ Realizar actividades de promoción a la salud.
- ✎ Proporcionar métodos anticonceptivos (inyecciones, pastillas, preservativos, DIU), a la población derechohabiente y abierta que acude a recibir el servicio.
- ✎ Llevar un control de pacientes y de métodos anticonceptivos en las libretas de registro.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes el informe mensual de productividad.

CUBÍCULO II, BRINDA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

OBJETIVO: Proteger a la población derechohabiente y no derechohabiente, de enfermedades prevenibles por vacunación.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Controlar el ingreso y egreso de biológico necesario en el área, así como su adecuado almacenamiento y conservación.
- ✎ Realizar la inmunización activa mediante la aplicación de biológicos a la población susceptible.

- ✎ Llevar el control de aplicación de biológico en formatos correspondientes (cartilla nacional de vacunación, cartilla de la mujer, libreta de control de inmunizaciones).
- ✎ Diseñar y operar el esquema de inmunizaciones interno para los trabajadores del hospital.

PROGRAMA DE TOMA DE TAMIZ NEONATAL

OBJETIVO: Detectar y prevenir el retraso mental por hipotiroidismo congénito, mediante la prueba de tamiz neonatal a toda la población derechohabiente.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Administrar el material e insumos necesarios para la realización de la prueba de tamiz neonatal.
- ✎ Informar a la población derechohabiente sobre los objetivos del programa de tamiz neonatal.
- ✎ Realizar la toma de la muestra a los recién nacidos que se encuentren hospitalizados en el servicio de gineco – obstetricia, pediatría y aquellos que asisten a medicina preventiva.
- ✎ Registrar los datos de la madre y el recién nacido en los formatos de identificación de muestra de tamiz neonatal (hoja de identificación de la muestra, papel filtro, libreta de registro de muestra).
- ✎ Entregar los resultados de la prueba a los interesados, en el tiempo estipulado por el instituto.

- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes, el informe mensual de productividad.

PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CÉRVICO – UTERINO (DOC)

OBJETIVO: Detectar y prevenir oportunamente, la incidencia de cáncer cervico-uterino en la población femenina susceptible derechohabiente y abierta, mediante la prueba citológica de papanicolau.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Programar mediante citas a la población a realizarse el examen de papanicolau
- ✎ Informar a la población los objetivos del programa de detección oportuna de cáncer cervico-uterino.
- ✎ Brindar información objetiva sobre las condiciones en que se debe asistir para someterse al examen.
- ✎ Llevar un registro adecuado de identificación de la muestra y entrega de resultados a los pacientes, en el tiempo estipulado por el instituto.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes, el informe mensual de la productividad del servicio.

PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER MAMARIO

OBJETIVO: Detectar y prevenir oportunamente, la incidencia de cáncer mama en la población femenina susceptible, derechohabiente y no derechohabiente mediante el examen de mama.

FUNCIONES OPERATIVAS:

- ✎ Programar mediante citas, a la población a realizarse el examen de mama en el servicio de medicina preventiva.
- ✎ Informar a las usuarias, los objetivos del programa de detección oportuna de cáncer de mama.
- ✎ Realizar actividades de promoción a la salud, que oriente a la población femenina sobre el procedimiento para la auto-exploración mamaria, y la identificación de signos y síntomas de alarma.
- ✎ Llevar un registro de asistencia de usuarias que reciben la atención.
- ✎ Entregar a las autoridades correspondientes, el informe mensual de productividad del servicio.

8. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

MÉDICO JEFE DE MEDICINA PREVENTIVA

RELACIONES DE MANDO.

ASCENDENTES: Director Médico
Subdirector Médico.

DESCENDENTES: Médico Interno
Enfermera Sanitarista

FUNCIONES:

- ✎ Realiza actividades de organización de los programas operativos y su elaboración de Medicina Preventiva, cubriendo a la población de riesgo.
- ✎ Formula el diagnóstico de salud y programa preventivo del hospital mediante el control sanitario intra hospitalario en conjunto con otros profesionales de la salud y con el apoyo de los servicios auxiliares.
- ✎ Entrega mensualmente el informe de productividad a la subdirección médica.

ENFERMERA SANITARISTA

RELACIONES DE MANDO.

ASCENDENTES: Jefe de Enfermeras
Subjefe de Enfermeras

DESCENDENTES: Enfermera General
Pasante de Enfermería
Estudiantes de Enfermería

FUNCIONES:

- ✎ Participa en la organización, elaboración y puesta en marcha de los programas operativos de Medicina preventiva.
- ✎ Colabora en la elaboración del diagnóstico situacional del servicio y otros instrumentos administrativos requeridos para su óptimo funcionamiento.
- ✎ Realiza actividades de Investigación sobre los diferentes programas del servicio de medicina preventiva.
- ✎ Realiza actividades docentes con autoridades correspondientes, personal de enfermería especialista, enfermera general y auxiliar, pasantes de enfermería y estudiantes de enfermería.
- ✎ Coordina las actividades del personal de enfermería a su cargo.

ENFERMERA GENERAL

RELACIONES DE MANDO.

ASCENDENTES: Subjefe de Enfermeras
Enfermera especialista

DESCENDENTES: Pasante de Enfermería
Estudiante de Enfermería

FUNCIONES:

- ✎ Apoya a la enfermera sanitarista en actividades administrativas requeridas por el servicio.
- ✎ Apoya a el personal médico en los procedimientos que así lo requieran.
- ✎ Realiza actividades operativas de cada programa.
- ✎ Brinda orientación, información, promoción a la salud a el usuario que acude a Medicina preventiva.
- ✎ Integra a los pasantes y estudiantes de enfermería a los diferentes programas operativos del servicio en conjunto con el equipo multidisciplinario.

PASANTE DE ENFERMERIA

RELACIONES DE MANDO.

ASCENDENTES: Jefe de enfermeras
Subjefe de Enfermeras
Enfermera Especialista
Enfermera General

DESCENDENTE: Estudiante de Enfermería

FUNCIONES:

- ✎ Apoya en las actividades operativas de cada programa de Medicina preventiva.
- ✎ Colabora en la recolección de datos y elaboración de instrumentos administrativos que se requieren en el servicio (diagnóstico situacional, manuales, etc).
- ✎ Brinda Atención, orientación y promoción a la salud a los usuarios que acuden a el servicio de Medicina Preventiva.
- ✎ Colabora con el médico en los procedimientos que así lo requieren.
- ✎ Elabora y entrega informe de actividades a la coordinación de Enseñanza e Investigación en Enfermería.

ESTUDIANTE DE ENFERMERIA

RELACIONES DE MANDO.

ASCENDENTES: Jefe de Enfermeras
Subjefe de Enfermeras
Enfermera Especialista
Enfermera General
Pasante de Enfermería

FUNCIONES:

- ✎ Colabora en las funciones operativas de cada programa.
- ✎ Apoya a el personal médico en los procedimientos que así lo requieran.
- ✎ Colabora en las actividades de promoción a la salud, información, y orientación a la población que asiste a el servicio de Medicina preventiva.

8. ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA

(Ver Anexo 4: Flujograma del servicio)

PROGRAMA DE TAMIZ NEONATAL

ENFERMERA:

- ✳ Recibe a la madre con el neonato según el turno.
- ✳ Interroga datos sobre el recién nacido (edad, fecha y lugar de nacimiento, si cuenta con derechohabiencia).
- ✳ La enfermera envía a la unidad médica correspondiente o centro de salud a recibir la atención de este servicio en caso de no contar con derechohabiencia.

EN CASO DE SER DERECHOHABIENTE:

- ✳ Solicita los documentos necesarios (hoja de alumbramiento).
- ✳ Llena los formatos de identificación de la muestra con datos de la madre y el neonato.
- ✳ Brinda información acerca del programa de tamiz Neonatal.
- ✳ Prepara el equipo necesario y realiza la toma de la muestra.
- ✳ Informa la fecha de entrega de resultados.
- ✳ Registra las muestras recopiladas por semana a el Pediatra responsable del programa de Tamiz Neonatal.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

(Ver Anexo 5)

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a el paciente conforme a turno.
- ✱ Efectúa el interrogatorio (nombre, edad, vacuna que solicita).
- ✱ Solicita los documentos necesarios (cartilla nacional, comprobante de vacunación anterior), de ser necesario.
- ✱ Administra y ministra los biológicos de acuerdo a el caso.
- ✱ Orienta sobre la fecha de la próxima cita, reacciones secundarias e indicaciones a seguir en relación a la vacuna aplicada.
- ✱ Registra los datos del paciente en los formatos y libretas correspondientes.

MÉDICO JEFE DEL SERVICIO

- ✱ Apoya en la valoración del paciente en caso de ser necesario.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CÉRVICO – UTERINO (DOC)

(Ver Anexo 6)

ENFERMERA:

- ✳ Recibe a la paciente conforme a turno.
- ✳ Verifica fecha y hora de la cita en el carnet de la usuaria.
- ✳ Interroga sobre las condiciones adecuadas en la que se debe asistir para someterse a la toma de la muestra.
- ✳ Registra los datos en las libretas y formatos correspondientes.
- ✳ Identifica y rótula la laminilla con los datos de la paciente.
- ✳ Pasa a la paciente con el médico en el momento oportuno.
- ✳ Apoya en el procedimiento durante la toma de la muestra.
- ✳ Orienta sobre la fecha de recolección de resultados.

MÉDICO:

- ✳ Recibe a la paciente.
- ✳ Solicita a la enfermera el equipo necesario.
- ✳ Realiza la toma de la muestra.
- ✳ Valora y envía:
 - A domicilio
 - A consulta externa de gineco – obstetricia
 - A urgencias
 - A su unidad médica familiar correspondiente.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOBRE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

(Ver Anexo 7).

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a la (os) pacientes según turno.
- ✱ Interroga sobre el motivo de la asistencia.
- ✱ Pasa a la (os) pacientes con el médico en el momento oportuno.
- ✱ Registra en la libreta del control de pacientes.
- ✱ Orienta de ser necesario a el paciente sobre dudas e indicaciones del médico al terminar la orientación.

MÉDICO:

- ✱ Recibe a la (os) pacientes.
- ✱ Brinda la atención correspondiente.
- ✱ Orienta sobre los métodos anticonceptivos más adecuados a el caso.
- ✱ Orienta sobre enfermedades transmisibles por vía sexual.
- ✱ Envía a domicilio a los paciente al terminar la orientación.

PARA RECEPCIÓN DE MÉTODO ANTICONCEPTIVO

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a la paciente según turno.
- ✱ Interroga sobre el método anticonceptivo que utiliza.
- ✱ Anota en la libreta de control de pacientes y anticonceptivos.
- ✱ Proporciona el método anticonceptivo según utilice la (el) paciente (inyecciones, pastillas, preservativos).
- ✱ Envía a domicilio.

PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES CRÓNICO- DEGENERATIVAS

(Ver Anexo 8)

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a el paciente según turno.
- ✱ Realiza los procedimientos conforme a el caso (toma de glicemia capilar, tensión arterial, somatometría).
- ✱ Valora las cifras resultado, brinda orientación y envía.
 - A domicilio
 - A consulta externa.
 - A urgencias.
 - A su unidad médico familiar correspondiente.
- ✱ Registra los datos en la libreta de control de pacientes.

MÉDICO:

- ✱ Apoya en la valoración de las cifras resultado.
- ✱ Proporciona orientación y promoción a la salud.
- ✱ Valora resultados y envía:
 - A domicilio.
 - A consulta externa.
 - A urgencias.
 - A su unidad médico familiar correspondiente.

PROGRAMA DE COLOCACIÓN Y REVISIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU)

(Ver Anexo 7)

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a la paciente según turno.
- ✱ Interroga sobre las condiciones adecuadas en que se debe asistir la paciente para la colocación o revisión de DIU.
- ✱ Registra en la libreta de control de pacientes.
- ✱ Pasa a la paciente con el médico en el momento adecuado.
- ✱ Apoya a el médico en el procedimiento.
- ✱ Orienta sobre las indicaciones o dudas al finalizar el procedimiento.
- ✱ Indica la fecha de la próxima cita para revisión.

MÉDICO:

- ✱ Recibe a la paciente
- ✱ Solicita el equipo necesario.
- ✱ Realiza el procedimiento y da indicaciones.
- ✱ Envía a domicilio al finalizar el procedimiento.

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

(Ver Anexo 9)

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a él (la) paciente.
- ✱ Realiza el interrogatorio (nombre, edad, motivo de asistencia).
- ✱ Registra en la libreta de control de pacientes.
- ✱ Pasa a él (la) paciente con el médico en el momento adecuado.

MÉDICO:

- ✱ Recibe a él (la) paciente.
- ✱ Interroga sobre datos para establecer un diagnóstico presuntivo.
- ✱ Solicita de ser necesario: estudios de laboratorio y gabinete.
- ✱ Indica y proporciona el tratamiento farmacológico.
- ✱ Indica fecha y hora de la próxima cita para mantener al paciente en supervisión continua.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

(Ver Anexo 10)

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a el paciente conforme a turno.
- ✱ Registra en la libreta del control de pacientes.
- ✱ Pasa al paciente con el médico en el momento indicado.
- ✱ Orienta de ser necesario al paciente sobre: medidas preventivas según sea el caso.

MÉDICO:

- ✱ Recibe a el (la) paciente; brinda información y tratamiento de acuerdo a el caso.
- ✱ Envía a el paciente a: domicilio, consulta externa, urgencias, unidad médico familiar correspondiente.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

ENFERMERA:

- ✱ Recibe a él (la) paciente según turno.
- ✱ Registra en la libreta de control de pacientes.
- ✱ Brinda la información, orientación y medidas preventivas de acuerdo a el caso.
- ✱ Envía con el médico en caso de ser necesario.

MÉDICO:

- ✱ Recibe a él (la) paciente.
- ✱ Refuerza la información.
- ✱ Envía a él (la) paciente a domicilio.

GLOSARIO

- ❶ **CASOS.** Persona o grupo que poseen la enfermedad y que se hayan sometido a investigación epidemiológica.
- ❷ **COBERTURA.** Porcentaje de la población según grupo de edad y biológico que requiere un servicio o atención.
- ❸ **DIARREA.** Evacuaciones líquidas y disminuidas en consistencia, en número mayor a lo habitual, en una persona.
- ❹ **EPIDEMIOLOGIA.** Estudio de la distribución y los determinantes de los estados relacionados con la salud de determinadas poblaciones.
- ❺ **ESQUEMA BÁSICO DE VACUNACIÓN.** Cantidad de vacunas necesarias hasta que el niño cumple su primera año de vida.
- ❻ **INFECCIÓN.** Entrada, desarrollo y multiplicación de un agente infecciosa en el organismo.
- ❼ **INMUNIDAD.** Capacidad del organismo para identificar agentes propios y externos.
- ❽ **INMUNIDAD ACTIVA.** Respuesta del organismo ante la infección o ante un estímulo externo, como las vacunas.
- ❾ **SUSCEPTIBLE.** Individuo que por sus características, tiene un mayor riesgo a contraer o padecer una enfermedad.
- ❿ **VACUNA.** Conocido también como "biológico", es una sustancia elaborada de un agente infeccioso modificado, atenuado o muerto, un purificado de sus toxinas o fracciones del germen, obtenidas mediante ingeniería genética para la inmunización.

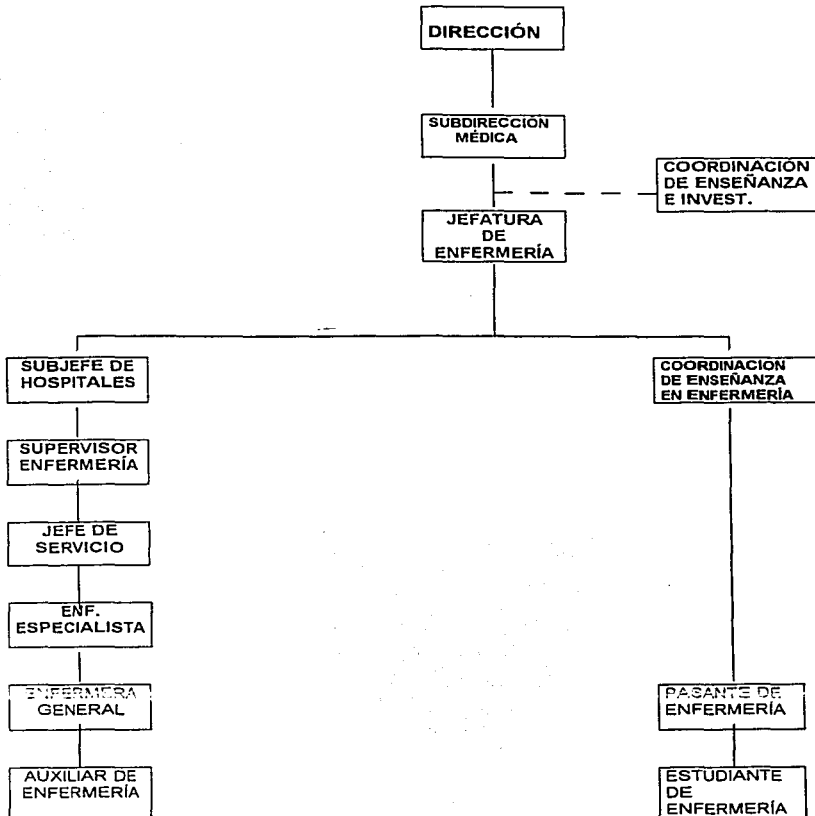
BIBLIOGRAFÍA

- BALDERAS, p. Ma. De La Luz Administración de los servicios de Enfermería editorial Interamericana México 1985, P. 109.
- BALSEIRO, Almarío. Lasty Investigación en Enfermería, guía de Elaboración de Tesis, PAE y Trabajos Académicos para la Titulación editorial Acuario 1991 P. 223.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ediciones Dalma, décima Octava edición.
- Ley federal de salud editorial Sista, 2002.
- Ley Federal del Trabajo editorial Alco, 2002.
- Ley del I.S.S.S.T.E editorial Alco, 2002.
- SOLIS, Guzmán. Carolina. Guía para el Servicio Social y Opciones de Titulación 4ta. Edición, 2002, ENEO-UNAM
- Subdirección Médica Zona Oriente Estudio de Campo Clínico, Hospital General "General José María Morelos y Pavón"; Coordinación de Enseñanza de Enfermería.

ANEXOS

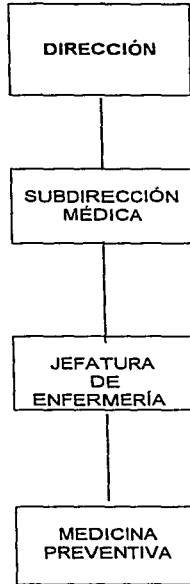
ANEXO 1

ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA



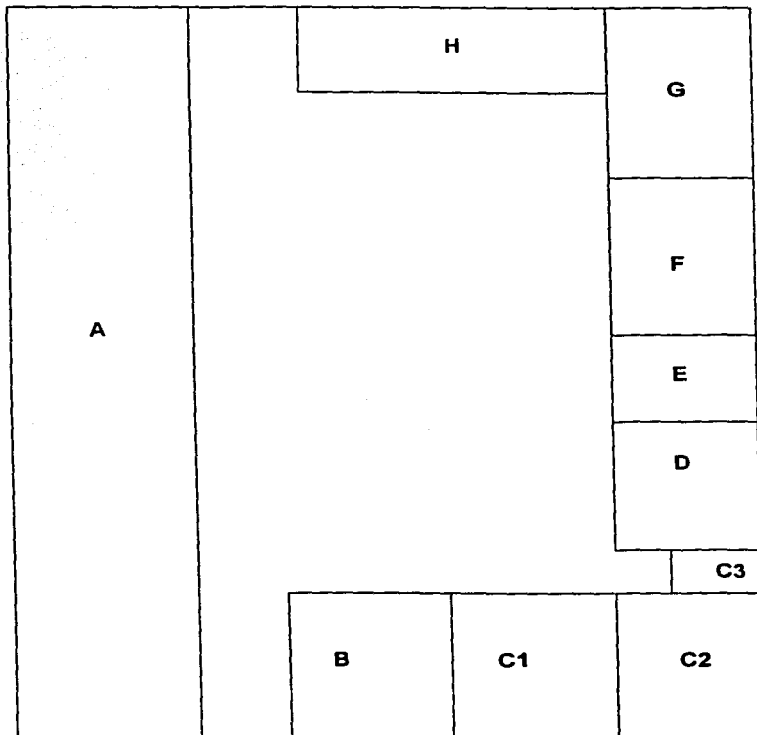
Fuente: Departamento de Enfermería del Hospital General "Gral José María Morelos Y Pavón"

ANEXO 2
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: Elaborado por el Pasante de Enfermería durante la rotación por el servicio de Medicina Preventiva, Diciembre 2001.

**ANEXO 3
CROQUIS DEL SERVICIO
PISO DE GOBIERNO**

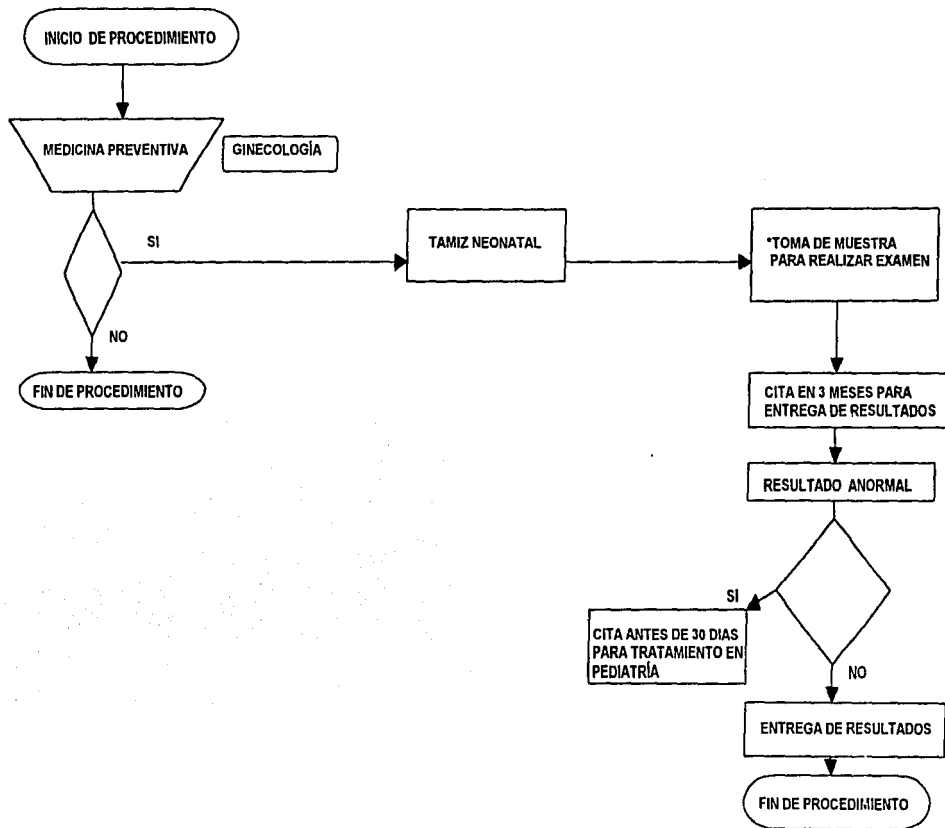


A. ÁREA DE CONSULTA EXTERNA
B. AULA DE GOBIERNO
C1. CUBÍCULO 1 MED. PREV.
C2. CUBÍCULO 2 MED. PREV.
C3. CUBÍCULO 3 MED. PREV.

D. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
E. ÁREA DE FOTOCOPIADO
F. JEFATURA DE ENFERMERÍA
G. SUBDIRECCIÓN MÉDICA
H. SANITARIOS

Fuente: " Diagnóstico situacional " Coordinación de Enseñanza, Jefatura de Enfermería
 H.G.G.J.M.M.P. México Enero 2001.

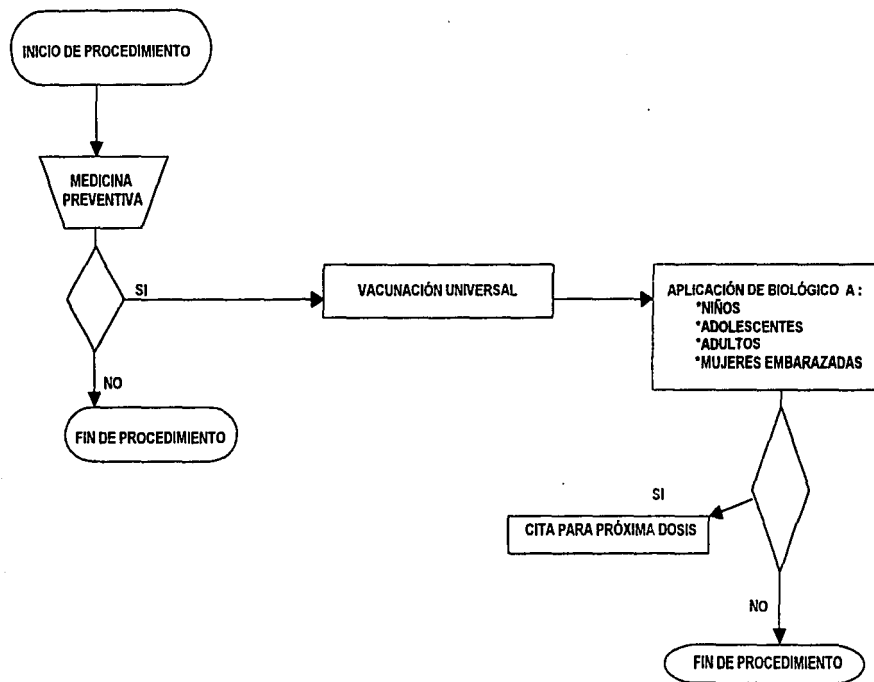
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA DE TAMIZ NEONATAL



42

ANEXO 5

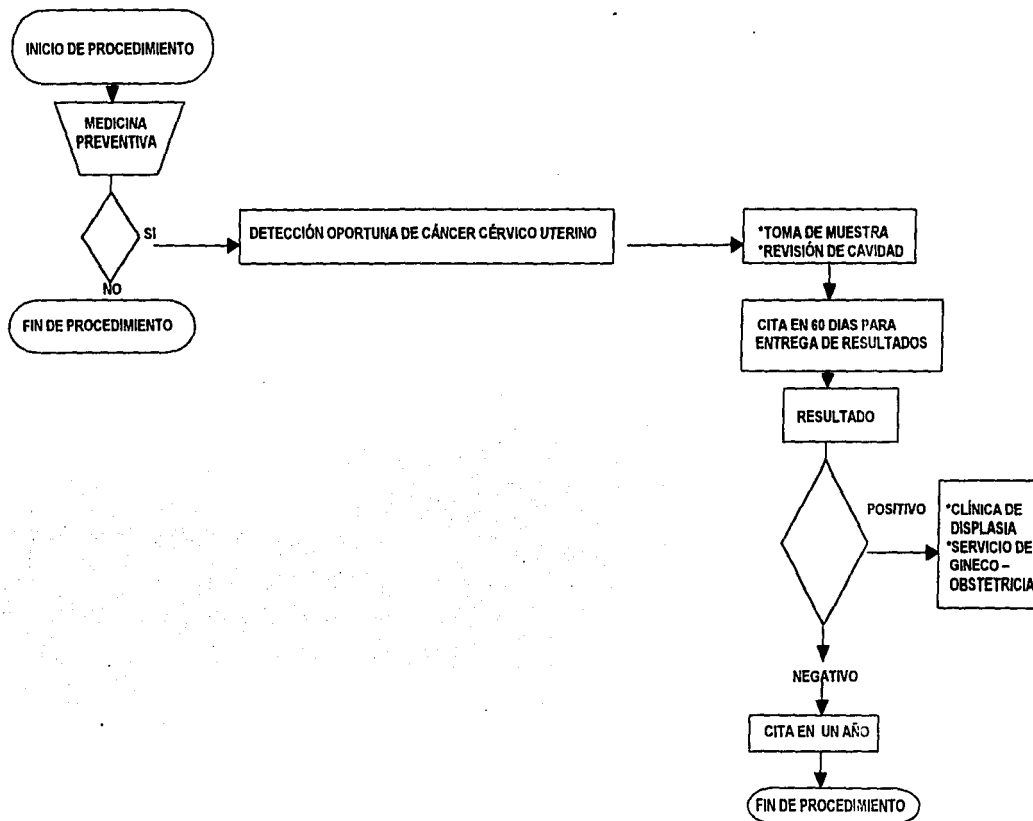
DIAGRAMA DE FLUJO DE VACUNACIÓN UNIVERSAL



43

Fuente: Elaborado por el Pasante de Enfermería durante la rotación por el servicio de Medicina Preventiva Diciembre 2001.

DIAGRAMA DE FLUJO DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO



44

DIAGRAMA DE FLUJO DE ORIENTACIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

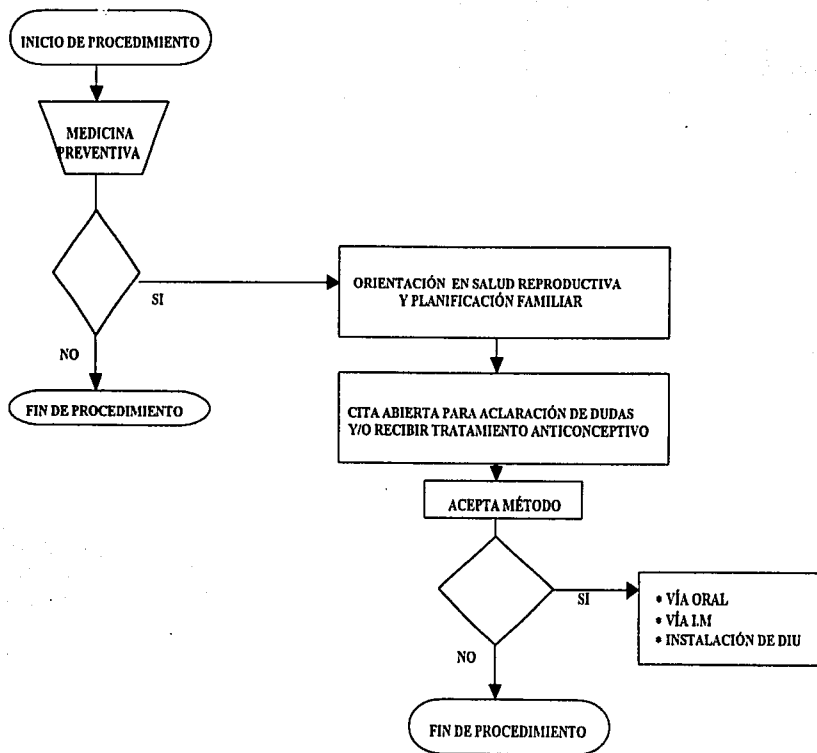
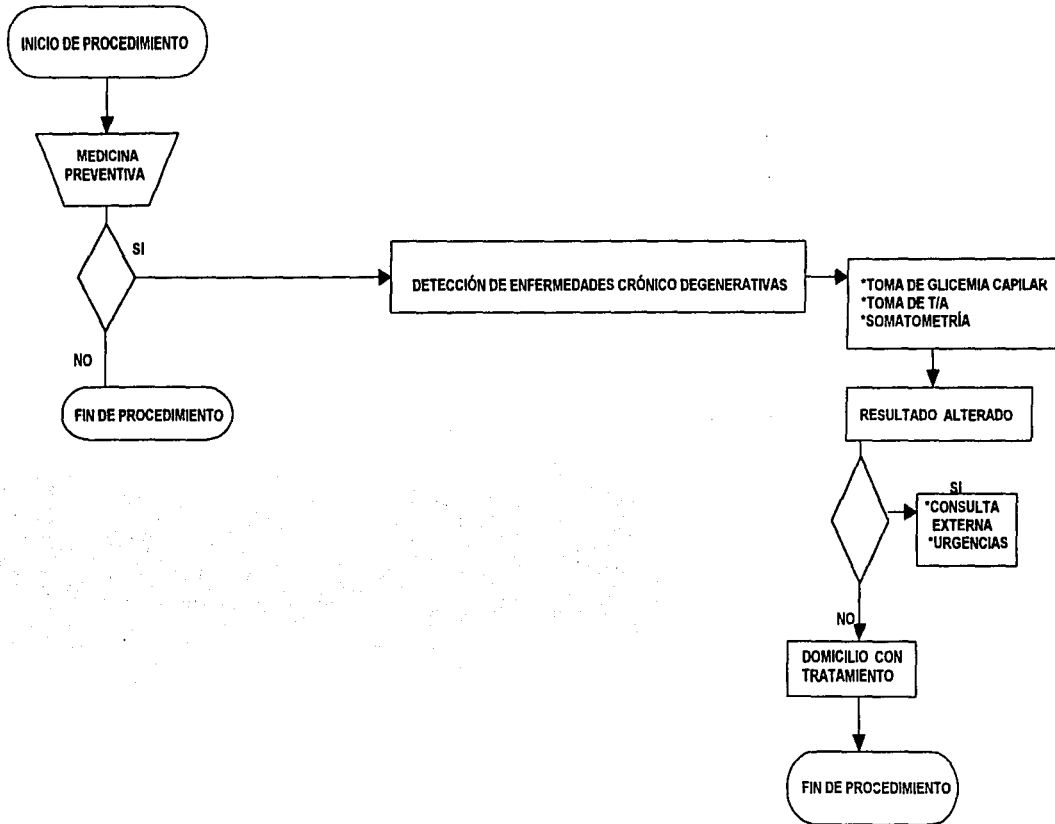
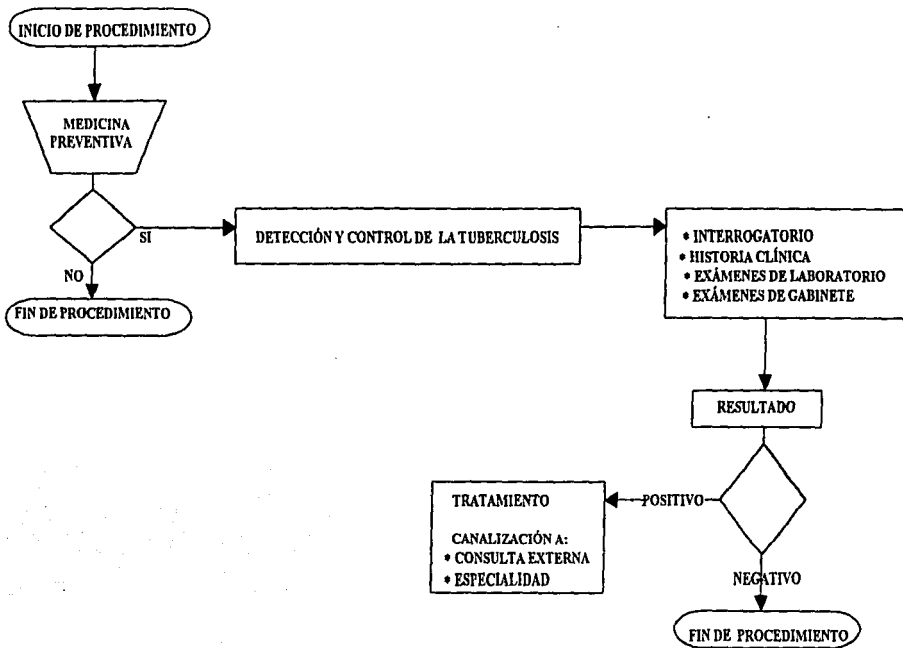


DIAGRAMA DE FLUJO DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS



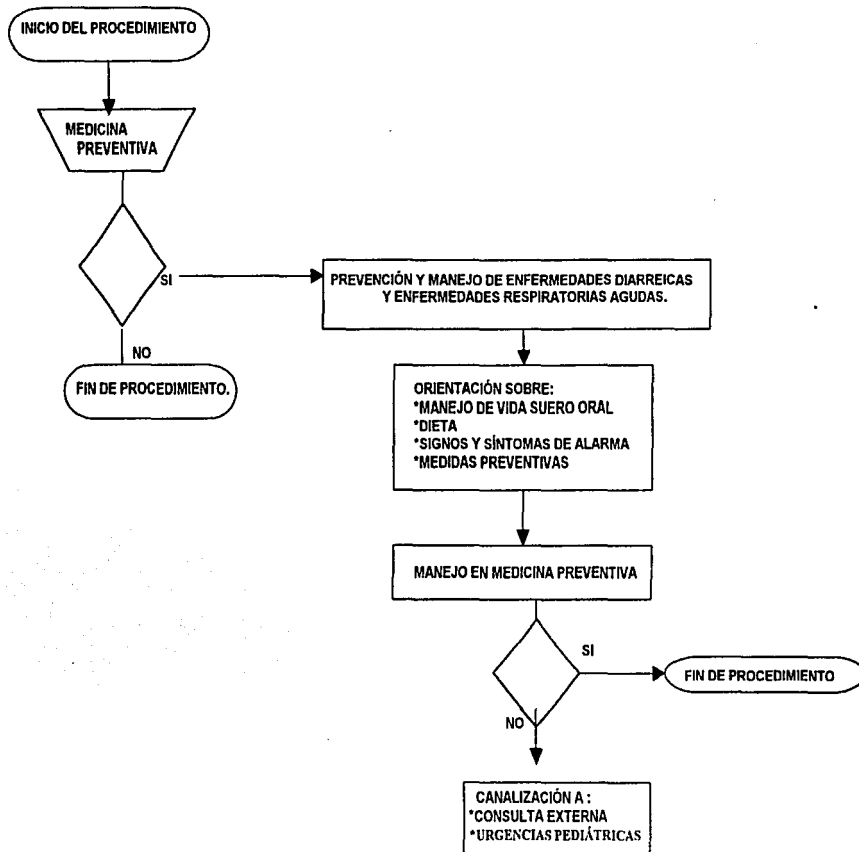
ANEXO 9

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE DETECCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS



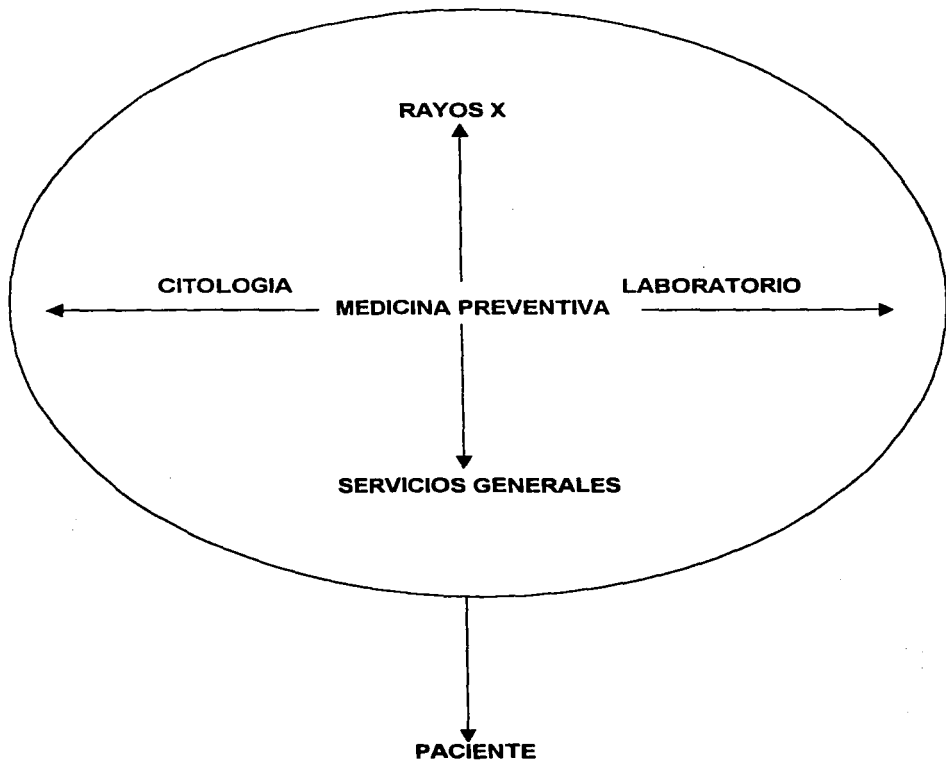
47

DIAGRAMA DE FLUJO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS



48

ANEXO 11
ORGANIGRAMA
SADYTRA
SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO



Fuente: Elaborado por el pasante de Enfermería durante la rotación en el servicio de Medicina Preventiva, Diciembre 2001.